

OFERTA DE MOVILIDAD CUERPO TÉCNICO DE HACIENDA 2016P01

Hoy 2 de febrero de 2016 se ha publicado en la Intranet el “panel” para el CTH **2016P01**.

Os adjuntamos la convocatoria y os recordamos los siguientes aspectos a tener en consideración:

- 1.-** El proceso se rige por lo dispuesto en el Acuerdo sobre Provisión de Puestos de 30 de octubre de 2014.
 - 2.-** Se convocan plazas de cobertura asegurada (A) y plazas de cobertura posible (P).
 - 3.-** Posición retributiva:
 - Los funcionarios que ocupen puestos de carrera horizontal hasta el tramo 3 inclusive, conservarán ese mismo tramo.
 - Los funcionarios que ocupen puestos de carrera horizontal de tramo 4 o superior sólo conservarán la "mochila" si no cambian de área funcional o han trabajado en el área solicitada, al menos 1 año en los 5 años anteriores. En caso contrario se les hará una comisión de servicios por 1 año en una plaza de tramo 3.
 - A los funcionarios que ocupen una plaza de carrera vertical o libre designación, se les nombrará mediante comisión de servicio o adscripción provisional, en una plaza con las características retributivas que les correspondieran por aplicación del Acuerdo de Carrera de 14 de noviembre de 2007.
 - 4.-** El plazo de incorporación será de 3 días hábiles, si no hay cambio de residencia y 8 días hábiles, en caso de que sí lo implique.
 - 5.-** Pueden participar los CTH destinados en la AEAT en servicio activo o en excedencia con reserva de puesto, que tengan una antigüedad en el Cuerpo superior a 12 meses.
 - 6.-** El único mérito a valorar es la antigüedad en el CTH (1 punto por año, y valorando proporcionalmente las fracciones de año). La fecha de inicio del cómputo de la antigüedad en el Cuerpo Técnico de Hacienda es **la fecha de nombramiento de funcionarios en prácticas**, es decir que es igual para cada promoción.

Los criterios de desempate son, en primer lugar, la antigüedad reconocida en la Administración por lo que los funcionarios de promoción interna irán antes que los de turno libre. Asimismo también se tendrán en cuenta servicios previos reconocidos.

Como segundo criterio de desempate se tendrá en cuenta el orden obtenido en el proceso selectivo.
 - 7.-** Por razones de convivencia familiar, dos participantes podrán condicionar en la solicitud la obtención de plaza en la misma localidad.
 - 8.-** El plazo de presentación finaliza el **15 de febrero de 2016**.
 - 9.-** Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se publicarán en la intranet los listados provisionales y se comunicará la fecha de finalización del plazo de renuncia. La renuncia podrá ser total o parcial.
- MUY IMPORTANTE: los solicitantes que no deseen alguna de las plazas pedidas, deberán RENUNCIAR a las mismas, aunque no figuren como adjudicatarios. En este sentido os recordamos que, en el panel de 2015, la AEAT no aceptó renuncias fuera de plazo.**



Resolución de 29 de enero de 2016, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se convoca una oferta de puestos de trabajo adscritos al Cuerpo Técnico de Hacienda, (2016P01).

Con el fin de dar respuesta a las necesidades organizativas vinculadas a una eficaz prestación de los servicios públicos y a las legítimas expectativas de movilidad de los funcionarios públicos, se procede a la convocatoria de una oferta de puestos de trabajo adscritos al Cuerpo Técnico de Hacienda, con carácter previo a la oferta de plazas para los funcionarios de nuevo ingreso.

El proceso se desarrollará según lo previsto en el Acuerdo de 30 de octubre de 2014 sobre provisión de puestos de carrera horizontal de Cuerpos y especialidades adscritas a la AEAT, seleccionando a los interesados conforme a lo que se establece a continuación.

1- Información General

Los funcionarios del Cuerpo Técnico de Hacienda, que cumplan con las condiciones para la participación y estén interesados en ser candidatos para la cobertura de las plazas que se detallan en el Anexo de ésta Resolución, pueden presentar solicitudes para participar en este proceso.

Se distinguen dos tipos de plazas:

- Plazas de cobertura **asegurada** para las que se garantiza un incremento neto de efectivos y cuya cuantificación se producirá en el momento de la adjudicación de los destinos.
- Plazas de cobertura **posible**, que se decidirá a la vista de las adjudicaciones resultantes del proceso y de la evolución de las necesidades organizativas desde el momento de la convocatoria. La cobertura de estas plazas no queda garantizada y dependerá de la relación entre las solicitudes y el hipotético resultado de las mismas de modo que no se ponga en riesgo la respuesta a las necesidades organizativas en un determinado ámbito.

En la adjudicación de destinos se aplicarán las siguientes reglas:

1.1.- Cuando los traslados a las localidades citadas afecten a funcionarios que ocupen puestos de carrera horizontal hasta el tramo 3 inclusive, conservarán ese mismo tramo y la movilidad se realizará, a un puesto de las características definidas en el Anexo A del Acuerdo de Carrera Profesional y Administrativa de 14 de noviembre de 2007, por cambio de adscripción según el artículo 61 del Real Decreto 364/1995 de 10 de marzo, siempre que sea posible. De forma excepcional se utilizará según proceda, la comisión de servicio o la adscripción provisional, (artículos 61 a 64 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo) a un puesto de las citadas características.



1.2.- A los participantes que ocupen plazas de carrera horizontal de tramo 4 o superior se les aplicará lo dispuesto en el apartado 1.1 si la plaza que solicitan está situada en la misma área funcional desde la que participan o en la que hubiesen trabajado al menos un año en los cinco años anteriores al momento de finalización del plazo de presentación de solicitudes. En otro caso se les hará una comisión de servicio por un año en una plaza del tramo 3 o, si no fuera posible, una adscripción provisional en una plaza de dicho tramo 3 del área funcional solicitadas. Al final del año se les aplicará lo dispuesto en el apartado 1.1.

1.3.- A los participantes que ocupen una plaza distinta de las de carrera horizontal, se les nombrará mediante comisión de servicio o adscripción provisional, según proceda, en una plaza de las características retributivas que les hubiera correspondido si se les hubiera aplicado el periodo transitorio del Acuerdo de Carrera Profesional y Administrativa de 14 de noviembre de 2007. Cuando la plaza solicitada suponga cambio de área funcional conforme a los términos previstos en el apartado 1.2 anterior, si se les hubiera correspondido una plaza superior al tramo 3, se les hará una comisión de servicio por un año en una plaza de tramo 3 o, si no fuera posible, una adscripción provisional en una plaza de dicho tramo 3 del área funcional solicitada. Al finalizar el año, se les aplicará la regla general nombrándoles en una plaza del área solicitada de las características retributivas que les hubiera correspondido si se les hubiera aplicado el periodo transitorio del Acuerdo de 14 de noviembre de 2007.

La participación de los funcionarios en el Panel **es voluntaria e implica la aceptación de sus reglas por lo que los destinos serán irrenunciables.**

Este tipo de traslados, por cambio de adscripción del puesto de trabajo, por comisión de servicio o por adscripción provisional, tendrá carácter voluntario y no generará derecho alguno a devengar indemnizaciones por razón del servicio.

Los reingresos y traslados que se produzcan en este proceso se harán efectivos de forma coordinada con la incorporación de los efectivos de nuevo ingreso, correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2014.

El plazo de incorporación a los correspondientes destinos será de tres días hábiles desde la notificación del acuerdo de movilidad por cambio de adscripción del puesto de trabajo, de comisión de servicios o de adscripción provisional, si no implican cambio de residencia, y de ocho días hábiles, en el caso de que sí lo impliquen.

Los plazos para reingresar serán los establecidos en la normativa de aplicación.

Los méritos y requisitos se valorarán con referencia a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

2 Condiciones generales de participación y de valoración de los solicitantes

2.1.- Los funcionarios solicitantes deberán estar destinados en la Agencia Estatal de Administración Tributaria en la situación administrativa de servicio activo o en



excedencia con reserva de puesto de trabajo en el Cuerpo Técnico de Hacienda y contar con más de 12 meses de antigüedad como funcionario de carrera en dicho Cuerpo a la fecha de fin del plazo de presentación de solicitudes.

2.2.- Los participantes en el proceso se ordenarán de acuerdo con la antigüedad que tengan reconocida en el Cuerpo Técnico de Hacienda, hasta la fecha de finalización del plazo para presentar solicitudes al mismo, adjudicándose 1 punto por año y valorando proporcionalmente las fracciones de año, considerando los días. Como criterio de desempate se acudirá a la mayor antigüedad reconocida en la Administración y, en segundo lugar, al número de orden obtenido en el proceso selectivo.

3- Solicitudes

3.1.- Los funcionarios que, reuniendo los requisitos establecidos y conformes con las condiciones de participación, estén interesados en ocupar alguna de las plazas ofrecidas, deberán enviar su solicitud a la Subdirección General de Gestión Administrativa de Personal (Departamento de Recursos Humanos de la Agencia Estatal de Administración Tributaria).

3.2.- Las solicitudes se presentarán de forma telemática a través de la opción situada en:

***Oficina Virtual del Personal
Enlaces directos
Ofertas de movilidad - Paneles
PANEL CTH 2016P01
Presentación/Renuncia***

Cuando por la situación administrativa, razones de servicio, licencias o permisos, no pueda utilizarse esta forma de presentación, deberá enviarse como archivo adjunto a la dirección de correo electrónico provisión.puestos@correo.aeat.es y dentro del plazo que se establece a continuación con carácter general, el formulario debidamente cumplimentado que se publica junto a ésta convocatoria en la Intranet de la Agencia Tributaria en:

***Información al personal
Provisión de puestos
Ofertas de movilidad
2016P01 Movilidades CTH
2016P01 Formulario-solicitud***

El asunto del correo será 2016P01, espacio en blanco y el NIF del solicitante.

3.3.- Los funcionarios que deseen cambiar las preferencias manifestadas podrán hacerlo, dentro del plazo de presentación de solicitudes, enviando de nuevo, de forma telemática o por correo electrónico su petición completa, que sustituirá íntegramente a la petición anterior, tanto si se ha realizado de forma telemática o mediante el envío del



formulario por correo. En los correos el asunto será: 2016P01 espacio en blanco y el NIF del solicitante (por ejemplo, "2016P01 12345678A").

3.4.- SOLICITUDES CONDICIONADAS

Cuando, por razones de convivencia familiar, dos personas participantes estén interesadas en obtener puestos de trabajo en una misma localidad, podrán condicionar en la solicitud sus peticiones al hecho de que ambas lo obtengan, entendiéndose, en caso contrario, renunciada la petición de cada una de ellas en los municipios condicionados.

En estos casos, ambas solicitudes se deberán presentar enviando a la dirección de correo electrónico provision.puestos@correo.aeat.es, dentro del plazo de presentación, el formulario que se publica junto a ésta convocatoria en la Intranet de la Agencia Tributaria en:

Información al personal
Provisión de puestos
Ofertas de movilidad
2016P01 Movilidades CTH
2016P01 Formulario-solicitud condicionada

3.5.- PLAZO DE PRESENTACIÓN

El plazo de presentación de solicitudes se iniciará el mismo día de la publicación y finalizará el lunes día **15 de febrero de 2016**.

3.6- Para constancia de que la presentación se ha realizado en el plazo previsto, se deberá imprimir el resguardo de la solicitud en la Oficina Virtual.

Si la presentación se realiza por correo electrónico, a la recepción del mismo en la dirección indicada, se devolverá un mensaje de recepción que constituirá el único modo de acreditación de la fecha y hora en la que se ha realizado el envío.

De la misma manera se procederá respecto de las renunciaciones u observaciones que se regulan en el apartado 4.

3.7.- Los datos de los solicitantes serán tratados por RRHH a partir de la fecha de cierre de presentación de solicitudes y podrán ser contrastados por los interesados en los listados provisionales que se publiquen en la Intranet corporativa conforme a lo señalado en el siguiente apartado.

4- Desarrollo del proceso

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes y valorada la antigüedad de los participantes con conocimiento de la Comisión de seguimiento a la que se refiere el Acuerdo de 30 de octubre de 2014, entre la AEAT y las organizaciones sindicales, sobre provisión de puestos de carrera horizontal correspondientes a Cuerpos y especialidades



adscritas a la AEAT, se publicarán en la Intranet corporativa de la AEAT, los listados provisionales con los candidatos ordenados por puntuación. En esa publicación se comunicará la fecha de finalización del plazo **para renunciar o manifestar observaciones.**

Las **RENUNCIAS** se presentarán de forma telemática a través de la opción situada en:

Oficina Virtual del Personal
Enlaces directos
Ofertas de movilidad - Paneles
PANEL CTH 2016P01
Presentación/Renuncia

Cuando por la situación administrativa, razones de servicio, licencias o permisos no pueda utilizarse esta forma de presentación de renuncia, deberá enviarse un correo electrónico, dentro del plazo que se establezca con carácter general, a la dirección,

- ***provision.puestos@correo.aeat.es***, expresando claramente el alcance de dicha renuncia:
- RENUNCIA **PARCIAL**, a alguna de las plazas o
- RENUNCIA **TOTAL**, a todo el proceso.

Las **OBSERVACIONES** se deberán enviar por correo electrónico a las siguientes direcciones:

- ***Provisión puestos/AEAT/ES*** desde el correo corporativo ó
- ***provision.puestos@correo.aeat.es*** desde fuera de la AEAT

El asunto del correo será "2016P01-Renuncia", "2016P01-Observaciones", según el caso, seguido de un espacio en blanco y el NIF del solicitante (por ejemplo, "2016P01-Renuncia 12345678A" ó "2016P01 –Observaciones 12345678A").

Se advierte de que los solicitantes que no deseen alguna de las plazas que previamente hubieran solicitado, deberán presentar su renuncia en todo caso, aunque no hayan sido inicialmente seleccionados, ya que al producirse otras renunciaciones o al aumentarse el número de puestos adjudicados, pueden producirse las condiciones para que resulten elegidos para esos destinos.

A lo largo del proceso podrán publicarse nuevos listados provisionales actualizados.

Transcurrido el plazo para renunciar o manifestar observaciones y una vez procesadas las renunciaciones, la Administración decidirá el número de puestos que finalmente se van a cubrir, en función de las necesidades del servicio, informando a la Comisión de seguimiento y hará pública, en la Intranet corporativa de la AEAT, la selección definitiva de candidatos seleccionados dando por concluido el proceso.

Desde la finalización del plazo de renunciaciones, no se tendrá en consideración ninguna nueva sobrevenida.



Todas las dudas, sobre el panel, presentación de las solicitudes, cumplimentación del formulario o presentación de renunciaciones serán remitidas al buzón *Provisión puestos/AEAT/ES o provision.puestos@correo.aeat.es*. El asunto del correo será 2016P01, espacio en blanco y el NIF del solicitante. También podrán ser atendidas en los teléfonos 915834866, 915834715, 915831035 ó 915834867.

Contra la presente Resolución que agota la vía administrativa, se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en la Intranet corporativa de la AEAT, ante la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguientes al de su publicación en la Intranet corporativa de la AEAT, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso Administrativo, no pudiendo interponerse simultáneamente ambos recursos.

Madrid a 29 de enero de 2016, El Presidente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, P.D. (Res.24-06-1999, B.O.E 29-07-1999), El Director General, Santiago Menéndez Menéndez.

NOTA.- Fecha de publicación de ésta Resolución en la Intranet Corporativa de la AEAT:

1 de febrero de 2016

**ANEXO DE PLAZAS**

Nº Orden	Provincia	Localidad	N1	N2	Ámbito	Área	TIPO COBERTURA
001	Almería	Almería	061	504	Dep. Reg. Almería	Inspección	POSIBLE
002	Almería	Almería	061	004	Delg. Almería	Gestión	ASEGURADA
003	Almería	Almería	061	004	Delg. Almería	Recaudación	POSIBLE
004	Cádiz	Algeciras	061	011	Admón. Algeciras	Gestión	POSIBLE
005	Cádiz	Algeciras	061	011	Admón. Algeciras	Recaudación	POSIBLE
006	Cádiz	Algeciras	061	011	Dep. de Algeciras	Aduanas	ASEGURADA
007	Cádiz	Cádiz	061	011	Delg. Cádiz	Gestión	POSIBLE
008	Cádiz	Cádiz	061	011	Delg. Cádiz	Recaudación	POSIBLE
009	Cádiz	Jerez	061	053	Delg. Jérez de la Frontera	Recaudación	POSIBLE
010	Granada	Granada	061	018	Delg. Granada	Gestión	POSIBLE
011	Granada	Granada	061	018	Delg. Granada	Recaudación	POSIBLE
012	Jaén	Jaén	061	023	Delg. Jaén	Recaudación	POSIBLE
013	Málaga	Marbella	061	029	Admón. Marbella	Gestión	POSIBLE
014	Málaga	Marbella	061	029	Admón. Marbella	Recaudación	POSIBLE
015	Málaga	Torremolinos	061	029	Admón. Torremolinos	Gestión	ASEGURADA
016	Málaga	Torremolinos	061	029	Admón. Torremolinos	Recaudación	POSIBLE
017	Málaga	Málaga	061	029	Delg. Málaga	Gestión	POSIBLE
018	Málaga	Málaga	061	029	Delg. Málaga	Recaudación	ASEGURADA
019	Ceuta	Ceuta	061	055	Delg. Ceuta	Recaudación	POSIBLE
020	Melilla	Melilla	061	056	Delg. Melilla	Gestión	POSIBLE
021	Melilla	Melilla	061	056	Delg. Melilla	Recaudación	POSIBLE
022	Sevilla	Sevilla	061	541	Dep. Reg. Andalucía	Gestión	POSIBLE
023	Sevilla	Sevilla	061	541	Dep. Reg. Andalucía	Inspección	ASEGURADA
024	Sevilla	Sevilla	061	541	Dep. Reg. Andalucía	Recaudación	ASEGURADA
025	Sevilla	Sevilla	061	541	Dep. Reg. Andalucía	Aduanas	POSIBLE
026	Sevilla	Sevilla	061	541	Admón. Parque	Gestión	POSIBLE
027	Sevilla	Sevilla	061	541	Admón. Nervión-San Pablo	Gestión	POSIBLE
028	Sevilla	Sevilla	061	541	Admón. Sevilla Oeste-Noroeste	Gestión	POSIBLE
029	Huesca	Huesca	062	522	Dep. Reg. Huesca	Inspección	ASEGURADA
030	Huesca	Huesca	062	022	Delg. Huesca	Gestión	POSIBLE
031	Huesca	Monzón	062	022	Admón. Monzón	Gestión	ASEGURADA
032	Teruel	Teruel	062	044	Delg. Teruel	Gestión	POSIBLE



Nº Orden	Provincia	Localidad	N1	N2	Ámbito	Área	TIPO COBERTURA
033	Zaragoza	Zaragoza	062	550	Dep. Reg. Aragón	Gestión	POSIBLE
034	Zaragoza	Zaragoza	062	550	Dep. Reg. Aragón	Inspección	ASEGURADA
035	Zaragoza	Zaragoza	062	550	Dep. Reg. Aragón	Recaudación	ASEGURADA
036	Zaragoza	Zaragoza	062	550	Dep. Reg. Aragón	Aduanas	ASEGURADA
037	Zaragoza	Zaragoza	062	550	Admón. Albareda	Gestión	ASEGURADA
038	Asturias	Gijón	063	052	Delg. Gijón	Aduanas	POSIBLE
039	Asturias	Oviedo	944	933	DCGC-DCTA Oviedo	Inspección	ASEGURADA
040	Illes Balears	Eivissa	064	507	Admón. Eivissa Formentera	Gestión	POSIBLE
041	Illes Balears	Eivissa	064	507	Admón. Eivissa Formentera	Recaudación	POSIBLE
042	Illes Balears	Inca	064	507	Admón. Inca	Gestión	POSIBLE
043	Illes Balears	Mahón	064	507	Admón. Menorca	Gestión	POSIBLE
044	Illes Balears	Palma Mallorca	064	507	Dep. Reg. Illes Balears	Gestión	POSIBLE
045	Illes Balears	Palma Mallorca	064	507	Dep. Reg. Illes Balears	Inspección	POSIBLE
046	Illes Balears	Palma Mallorca	064	507	Dep. Reg. Illes Balears	Recaudación	POSIBLE
047	Illes Balears	Palma Mallorca	064	507	Admón. Palma de Mallorca	Gestión	ASEGURADA
048	Illes Balears	Palma Mallorca	064	507	Admón. AD.e IIEE. Palma de Mallorca	Aduanas	ASEGURADA
049	Las Palmas	Arrecife	065	535	Admón. Lanzarote	Gestión	POSIBLE
050	Las Palmas	Sta. Mª Guía	065	535	Admón. Sta. Mª de Guía	Gestión	POSIBLE
051	Las Palmas	Pto. Rosario	065	535	Admón. Fuerteventura	Gestión	POSIBLE
052	Las Palmas	San Bartolomé Tir.	065	535	Admón. S. Bartolomé Tirajana	Gestión	POSIBLE
053	Las Palmas	Las Palmas	065	535	Dep. Reg. Canarias	Gestión	POSIBLE
054	Las Palmas	Las Palmas	065	535	Dep. Reg. Canarias	Inspección	POSIBLE
055	Las Palmas	Las Palmas	065	535	Dep. Reg. Canarias	Recaudación	POSIBLE
056	Las Palmas	Las Palmas	065	535	Dep. Reg. Canarias	Aduanas	ASEGURADA
057	Las Palmas	Las Palmas	065	535	Admón. Las Palmas G.C.	Gestión	ASEGURADA
058	Las Palmas	Arrecife	065	535	Admón. AD.e IIEE. Arrecife	Aduanas	POSIBLE
059	Las Palmas	Pto. del Rosario	065	535	Admón. AD.e IIEE. Pto. Rosario	Aduanas	POSIBLE
060	Las Palmas	Telde	065	535	Admón. AD.e IIEE. Aerop.L.P.G.C.	Aduanas	POSIBLE
061	Las Palmas	Las Palmas	065	535	Admón. AD.e IIEE. L.P.G.C. Marítima	Aduanas	POSIBLE
062	S.C. Tenerife	S.C. Tenerife	065	538	Dep. Reg. Tenerife	Inspección	ASEGURADA
063	S.C. Tenerife	Arona	065	038	Admón. Arona	Gestión	POSIBLE
064	S.C. Tenerife	La Laguna	065	038	Admón. La Laguna	Gestión	POSIBLE
065	S.C. Tenerife	Pto. De la Cruz	065	038	Admón. Pto. de la Cruz	Gestión	POSIBLE
066	S.C. Tenerife	Sta Cruz Palma	065	038	Admón. La Palma	Gestión	POSIBLE
067	S.C. Tenerife	Sta. Cruz Palma	065	038	Admón. Ad.e IIEE. S.C. La Palma	Aduanas	POSIBLE



Nº Orden	Provincia	Localidad	N1	N2	Ámbito	Área	TIPO COBERTURA
068	S.C. Tenerife	S.C. Tenerife	065	038	Delg. Sta. Cruz de Tenerife	Gestión	ASEGURADA
069	S.C. Tenerife	S.C. Tenerife	065	038	Delg. Sta. Cruz de Tenerife	Recaudación	POSIBLE
070	S.C. Tenerife	S.C. Tenerife	065	038	Delg. Sta. Cruz de Tenerife	Aduanas	ASEGURADA
071	Cantabria	Laredo	066	539	Admón. Laredo	Gestión	POSIBLE
072	Cantabria	Santander	066	539	Dep. Reg. Cantabria	Gestión	ASEGURADA
073	Cantabria	Santander	066	539	Dep. Reg. Cantabria	Aduanas	POSIBLE
074	Albacete	Albacete	067	002	Delg. Albacete	Aduanas	POSIBLE
075	Ciudad Real	Ciudad Real	067	013	Delg. Ciudad Real	Gestión	POSIBLE
076	Ciudad Real	Ciudad Real	067	013	Delg. Ciudad Real	Recaudación	POSIBLE
077	Ciudad Real	Ciudad Real	067	013	Delg. Ciudad Real	Aduanas	ASEGURADA
078	Cuenca	Cuenca	067	016	Delg. Cuenca	Gestión	POSIBLE
079	Toledo	Talavera la Reina	067	545	Admón. Talavera la Reina	Gestión	POSIBLE
080	Toledo	Toledo	067	545	Dep. Reg. Castilla La Mancha	Gestión	POSIBLE
081	Toledo	Toledo	067	545	Dep. Reg. Castilla La Mancha	Inspección	POSIBLE
082	Toledo	Toledo	067	545	Dep. Reg. Castilla La Mancha	Recaudación	POSIBLE
083	Toledo	Toledo	067	545	Dep. Reg. Castilla La Mancha	Aduanas	POSIBLE
084	Avila	Avila	068	005	Delg. Avila	Gestión	POSIBLE
085	Burgos	Burgos	068	509	Dep. Reg. Burgos	Inspección	ASEGURADA
086	Burgos	Burgos	068	009	Delg. Burgos	Gestión	POSIBLE
087	Burgos	Burgos	068	009	Delg. Burgos	Aduanas	ASEGURADA
088	Valladolid	Valladolid	068	547	Dep. Reg. Castilla-León	Gestión	ASEGURADA
089	Valladolid	Valladolid	068	547	Dep. Reg. Castilla-León	Inspección	ASEGURADA
090	Valladolid	Valladolid	068	547	Dep. Reg. Castilla-León	Aduanas	POSIBLE
091	Barcelona	Arenys de Mar	069	508	Admón. Arenys de Mar	Gestión	POSIBLE
092	Barcelona	Badalona	069	508	Admón. Badalona	Gestión	POSIBLE
093	Barcelona	Badalona	069	508	Admón. Badalona	Recaudación	POSIBLE
094	Barcelona	Cornella Llobregat	069	508	Admón. Cornellá de Llobregat	Gestión	POSIBLE
095	Barcelona	Cornella Llobregat	069	508	Admón. Cornellá de Llobregat	Recaudación	ASEGURADA
096	Barcelona	Granollers	069	508	Admón. Granollers	Gestión	ASEGURADA
097	Barcelona	Granollers	069	508	Admón. Granollers	Recaudación	POSIBLE
098	Barcelona	L'Hospitalet Llobr.	069	508	Admón. L'Hospitalet Llobregat	Gestión	POSIBLE
099	Barcelona	Igualada	069	508	Admón. Igualada	Gestión	POSIBLE
100	Barcelona	Manresa	069	508	Admón. Manresa	Gestión	POSIBLE
101	Barcelona	Mataró	069	508	Admón. Mataró	Gestión	POSIBLE
102	Barcelona	Mataró	069	508	Admón. Mataró	Recaudación	POSIBLE



Nº Orden	Provincia	Localidad	N1	N2	Ámbito	Área	TIPO COBERTURA
103	Barcelona	Sabadell	069	508	Admón. Sabadell	Gestión	ASEGURADA
104	Barcelona	Sabadell	069	508	Admón. Sabadell	Recaudación	ASEGURADA
105	Barcelona	San Cugat Valles	069	508	Admón. Sant Cugat del Vallés	Gestión	POSIBLE
106	Barcelona	San Feliu Llobreg.	069	508	Admón. San Feliú de Llobregat	Gestión	ASEGURADA
107	Barcelona	San Feliu Llobreg.	069	508	Admón. San Feliú de Llobregat	Recaudación	ASEGURADA
108	Barcelona	Sta.Coloma Gram.	069	508	Admón. Sta. Coloma Gramenet	Gestión	POSIBLE
109	Barcelona	Terrasa	069	508	Admón. Terrasa	Gestión	POSIBLE
110	Barcelona	Terrasa	069	508	Admón. Terrasa	Recaudación	ASEGURADA
111	Barcelona	Vich	069	508	Admón. Vich	Gestión	POSIBLE
112	Barcelona	Vilafranca Pened.	069	508	Admón. Vilafranca del Penedés	Gestión	POSIBLE
113	Barcelona	Vilanova i la Geltru	069	508	Admón. Vilanova i la Geltrú	Gestión	POSIBLE
114	Barcelona	Vilanova i la Geltru	069	508	Admón. Vilanova i la Geltrú	Recaudación	POSIBLE
115	Barcelona	Barcelona	069	508	Dep. Reg. Cataluña	Gestión	POSIBLE
116	Barcelona	Barcelona	069	508	Dep. Reg. Cataluña	Inspección	ASEGURADA
117	Barcelona	Barcelona	069	508	Dep. Reg. Cataluña	Recaudación	ASEGURADA
118	Barcelona	Barcelona	069	508	Dep. Reg. Cataluña	Aduanas	POSIBLE
119	Barcelona	Barcelona	069	508	Admón. Colom	Gestión	POSIBLE
120	Barcelona	Barcelona	069	508	Admón. Colom	Recaudación	POSIBLE
121	Barcelona	Barcelona	069	508	Admón. Via Augusta	Gestión	POSIBLE
122	Barcelona	Barcelona	069	508	Admón. Via Augusta	Recaudación	POSIBLE
123	Barcelona	Barcelona	069	508	Admón. Horta	Gestión	POSIBLE
124	Barcelona	Barcelona	069	508	Admón. Horta	Recaudación	POSIBLE
125	Barcelona	Barcelona	069	508	Admón. Poblenou	Gestión	POSIBLE
126	Barcelona	Barcelona	069	508	Admón. Poblenou	Recaudación	POSIBLE
127	Barcelona	Barcelona	069	508	Admón. Letamendi	Gestión	ASEGURADA
128	Barcelona	Barcelona	069	508	Admón. Letamendi	Recaudación	POSIBLE
129	Barcelona	Barcelona	069	508	Admón.AD.e IIEE. Aero.Barcelona - El Prat	Aduanas	POSIBLE
130	Barcelona	Barcelona	069	508	Admón.AD.e IIEE Barcelona	Aduanas	POSIBLE
131	Barcelona	Barcelona	944	908	DCGC-DCTA Barcelona	Inspección	ASEGURADA
132	Barcelona	Barcelona	944	908	DCGC-DAST Barcelona	Inspección	POSIBLE
133	Barcelona	Barcelona	944	908	DCGC-DAST Barcelona	Recaudación	ASEGURADA
134	Girona	Girona	069	517	Dep. Reg. Girona	Inspección	ASEGURADA
135	Girona	La Bisbal	069	017	Admón. La Bisbal	Gestión	POSIBLE
136	Girona	Figueres	069	017	Admón. Figueres	Gestión	POSIBLE
137	Girona	Figueres	069	017	Admón. Figueres	Recaudación	POSIBLE



Nº Orden	Provincia	Localidad	N1	N2	Ambito	Área	TIPO COBERTURA
138	Girona	Olot	069	017	Admón. Olot	Gestión	POSIBLE
139	Girona	Girona	069	017	Delg. Girona	Gestión	POSIBLE
140	Girona	Girona	069	017	Delg. Girona	Recaudación	ASEGURADA
141	Lleida	Lleida	069	525	Dep. Reg. Lleida	Inspección	POSIBLE
142	Lleida	Lleida	069	025	Delg. Lleida	Gestión	POSIBLE
143	Lleida	Lleida	069	025	Delg. Lleida	Recaudación	POSIBLE
144	Lleida	La Farga Moles	069	025	Dep. de Lleida (La Farga)	Aduanas	ASEGURADA
145	Tarragona	Tarragona	069	543	Dep. Reg. Tarragona	Inspección	POSIBLE
146	Tarragona	Reus	069	043	Admón. Reus	Gestión	POSIBLE
147	Tarragona	Tortosa	069	043	Admón. Tortosa	Gestión	POSIBLE
148	Tarragona	Tarragona	069	043	Delg. Tarragona	Gestión	POSIBLE
149	Tarragona	Tarragona	069	043	Delg. Tarragona	Recaudación	POSIBLE
150	Badajoz	Badajoz	070	506	Dep. Reg. Extremadura	Gestión	POSIBLE
151	Badajoz	Badajoz	070	506	Dep. Reg. Extremadura	Inspección	ASEGURADA
152	Badajoz	Badajoz	070	506	Dep. Reg. Extremadura	Recaudación	ASEGURADA
153	Badajoz	Badajoz	070	506	Dep. Reg. Extremadura	Aduanas	POSIBLE
154	Cáceres	Plasencia	070	010	Admón. Plasencia	Gestión	POSIBLE
155	Cáceres	Cáceres	070	010	Delg. Cáceres	Gestión	ASEGURADA
156	La Coruña	A Coruña	071	515	Dep. Reg. Galicia	Gestión	POSIBLE
157	La Coruña	A Coruña	071	515	Dep. Reg. Galicia	Inspección	ASEGURADA
158	La Coruña	A Coruña	071	515	Dep. Reg. Galicia	Recaudación	ASEGURADA
159	La Coruña	A Coruña	071	515	Admón. A Coruña	Gestión	POSIBLE
160	Pontevedra	Pontevedra	071	036	Delg. Pontevedra	Gestión	POSIBLE
161	Pontevedra	Vigo	071	054	Delg. Vigo	Aduanas	ASEGURADA
162	Madrid	Alcalá Henares	072	528	Admón. Alcalá de Henares	Gestión	POSIBLE
163	Madrid	Alcobendas	072	528	Admón. Alcobendas	Gestión	POSIBLE
164	Madrid	Alcobendas	072	528	Admón. Alcobendas	Recaudación	ASEGURADA
165	Madrid	Alcorcón	072	528	Admón. Alcorcón	Gestión	POSIBLE
166	Madrid	Aranjuez	072	528	Admón. Aranjuez	Gestión	POSIBLE
167	Madrid	Arganda del Rey	072	528	Admón. Arganda del Rey	Gestión	POSIBLE
168	Madrid	Colmenar Viejo	072	528	Admón. Colmenar Viejo	Gestión	POSIBLE
169	Madrid	El Escorial	072	528	Admón. El Escorial	Gestión	POSIBLE
170	Madrid	Fuenlabrada	072	528	Admón. Fuenlabrada	Gestión	POSIBLE
171	Madrid	Getafe	072	528	Admón. Getafe	Gestión	POSIBLE
172	Madrid	Leganés	072	528	Admón. Leganés	Gestión	POSIBLE



Nº Orden	Provincia	Localidad	N1	N2	Ámbito	Area	TIPO COBERTURA
173	Madrid	Móstoles	072	528	Admón. Móstoles	Gestión	POSIBLE
174	Madrid	Pozuelo Alarcón	072	528	Admón. Pozuelo de Alarcón	Gestión	POSIBLE
175	Madrid	Torrejón de Ardoz	072	528	Admón. Torrejón de Ardoz	Gestión	POSIBLE
176	Madrid	Madrid	072	528	Dep. Reg. Madrid	Gestión	POSIBLE
177	Madrid	Madrid	072	528	Dep. Reg. Madrid	Inspección	ASEGURADA
178	Madrid	Madrid	072	528	Dep. Reg. Madrid	Recaudación	ASEGURADA
179	Madrid	Madrid	072	528	Dep. Reg. Madrid	Aduanas	POSIBLE
180	Madrid	Madrid	072	528	Admón. Carabanchel	Gestión	POSIBLE
181	Madrid	Madrid	072	528	Admón. Montalbán	Gestión	POSIBLE
182	Madrid	Madrid	072	528	Admón. Ciudad Lineal	Gestión	POSIBLE
183	Madrid	Madrid	072	528	Admón. Fermín Caballero	Gestión	POSIBLE
184	Madrid	Madrid	072	528	Admón. Latina	Gestión	POSIBLE
185	Madrid	Madrid	072	528	Admón. Latina	Recaudación	POSIBLE
186	Madrid	Madrid	072	528	Admón. Villa Vallecas	Gestión	POSIBLE
187	Madrid	Madrid	072	528	Admón. Villa Vallecas	Recaudación	POSIBLE
188	Madrid	Madrid	072	528	Admón. María de Molina	Gestión	ASEGURADA
189	Madrid	Madrid	072	528	Admón. María de Molina	Recaudación	ASEGURADA
190	Madrid	Madrid	072	528	Admón. San Blas	Gestión	POSIBLE
191	Madrid	Madrid	072	528	Admón. San Blas	Recaudación	POSIBLE
192	Madrid	Madrid	072	528	Admón. Vinateros	Gestión	POSIBLE
193	Madrid	Madrid	072	528	Admón. Vinateros	Recaudación	POSIBLE
194	Madrid	Madrid	072	528	Admón. Villaverde	Gestión	POSIBLE
195	Madrid	Madrid	072	528	Admón. Villaverde	Recaudación	POSIBLE
196	Madrid	Madrid	072	528	Admón. Guzmán el Bueno	Gestión	POSIBLE
197	Madrid	Madrid	072	528	Admón. AD.IIEE.Aerop. Madr-Barajas	Aduanas	ASEGURADA
198	Madrid	Madrid	910	928	Dpto. Gestión Tributaria	Gestión	ASEGURADA
199	Madrid	Madrid	911	928	Dpto. Inspección	Inspección	POSIBLE
200	Madrid	Madrid	911	928	Dpto. Inspección-ONIF	Inspección	ASEGURADA
201	Madrid	Madrid	912	928	Dpto. Recaudación	Recaudación	ASEGURADA
202	Madrid	Madrid	931	928	Dpto. Aduanas e IIEE	Aduanas	ASEGURADA
203	Madrid	Madrid	940	928	Servicio Gestión Económica	Gest.Econ.	POSIBLE
204	Madrid	Madrid	944	928	DCGC-DCTA Madrid	Inspección	ASEGURADA
205	Madrid	Madrid	944	928	DCGC-DCTA Madrid	Aduanas	ASEGURADA
206	Madrid	Madrid	944	928	DCGC-DAST Madrid	Recaudación	ASEGURADA
207	Madrid	Madrid	951	928	Dpto. Recursos Humanos	Recurs.Hum.	POSIBLE



Nº Orden	Provincia	Localidad	N1	N2	Ámbito	Área	TIPO COBERTURA
208	Madrid	Madrid	954	928	Dpto. Informática Tributaria	Informática	POSIBLE
209	Madrid	Madrid	955	928	Servicio Auditoría Interna	Auditor. Inter.	POSIBLE
210	Madrid	Madrid	957	928	Servicio Estudios Tributarios	Est. Trib. Est.	POSIBLE
211	Madrid	Madrid	959	928	Servicio Planif. Relac. Institucionales	Relac. Inst.	POSIBLE
212	Murcia	Lorca	073	530	Admón. Lorca	Gestión	POSIBLE
213	Murcia	Murcia	073	530	Dep. Reg. Murcia	Inspección	ASEGURADA
214	Murcia	Murcia	073	530	Dep. Reg. Murcia	Recaudación	ASEGURADA
215	Murcia	Murcia	073	530	Dep. Reg. Murcia	Aduanas	POSIBLE
216	Murcia	Murcia	073	530	Admón Murcia	Gestión	ASEGURADA
217	Murcia	Cartagena	073	051	Delg. Cartagena	Gestión	ASEGURADA
218	Murcia	Cartagena	073	051	Delg. Cartagena	Recaudación	POSIBLE
219	Murcia	Cartagena	073	551	Dep. Reg. Cartagena	Inspección	ASEGURADA
220	Navarra	Pamplona	074	531	Dep. Reg. Navarra	Gestión	ASEGURADA
221	Navarra	Pamplona	074	531	Dep. Reg. Navarra	Inspección	POSIBLE
222	Navarra	Pamplona	074	531	Dep. Reg. Navarra	Recaudación	ASEGURADA
223	Navarra	Pamplona	074	531	Dep. Reg. Navarra	Aduanas	POSIBLE
224	Alava	Vitoria	075	001	Delg. Álava	Gestión	POSIBLE
225	Alava	Vitoria	075	001	Delg. Álava	Recaudación	ASEGURADA
226	Guipúzcoa	Donostia	075	020	Delg. Guipúzcoa	Gestión	ASEGURADA
227	Guipúzcoa	Irún	075	020	Dep. de Guipúzcoa (Irún)	Aduanas	ASEGURADA
228	Vizcaya	Santurtzi	075	548	Admón. AD.IIEE. Bilbao-Marítima	Aduanas	POSIBLE
229	La Rioja	Logroño	076	526	Dep. Reg. La Rioja	Gestión	ASEGURADA
230	La Rioja	Logroño	076	526	Dep. Reg. La Rioja	Inspección	ASEGURADA
231	Alicante	Alicante	077	503	Dep. Reg. Alicante	Inspección	POSIBLE
232	Alicante	Benidorm	077	003	Admón. Benidorm	Recaudación	ASEGURADA
233	Alicante	Elche	077	003	Admón. Elche	Gestión	POSIBLE
234	Alicante	Elda	077	003	Admón. Elda	Gestión	POSIBLE
235	Alicante	Elda	077	003	Admón. Elda	Recaudación	POSIBLE
236	Alicante	Orihuela	077	003	Admón. Orihuela	Gestión	POSIBLE
237	Alicante	Orihuela	077	003	Admón. Orihuela	Recaudación	POSIBLE
238	Alicante	Alicante	077	003	Delg. Alicante	Gestión	POSIBLE
239	Alicante	Alicante	077	003	Delg. Alicante	Recaudación	ASEGURADA
240	Alicante	Alicante	077	003	Dep. de Alicante	Aduanas	POSIBLE
241	Alicante	Alicante	077	003	Admón. Alicante	Gestión	ASEGURADA
242	Alicante	Alicante	077	003	Admón. Alicante	Recaudación	ASEGURADA



Nº Orden	Provincia	Localidad	N1	N2	Ámbito	Área	TIPO COBERTURA
243	Castellón	Vila-real	077	012	Admón. Vila-real	Gestión	POSIBLE
244	Castellón	Castellón	077	012	Delg. Castellón	Gestión	POSIBLE
245	Valencia	Alzira	077	546	Admón. Alzira	Gestión	POSIBLE
246	Valencia	Valencia	077	546	Dep. Reg. Valencia	Gestión	POSIBLE
247	Valencia	Valencia	077	546	Dep. Reg. Valencia	Inspección	ASEGURADA
248	Valencia	Valencia	077	546	Admón. Blasco Ibañez	Gestión	POSIBLE
249	Valencia	Valencia	077	546	Admón. Valencia-Guillem Castro	Gestión	POSIBLE
250	Valencia	Valencia	077	546	Admón.AD.e IIEE. Valencia marítima	Aduanas	ASEGURADA
251	Valencia	Valencia	944	946	DCGC-DCTA Valencia	Inspección	ASEGURADA
252	Girona	La Jonquera	069	017	Dep. de Girona (La Jonquera)	Aduanas	POSIBLE
253	Tarragona	Tarragona	069	043	Dep. de Tarragona	Aduanas	POSIBLE
254	Asturias	Oviedo	063	533	Dep. Reg. Asturias	Aduanas	ASEGURADA